

**RESOLUCION DCS 368/2026**

**Ref. EXP 1589/2024**

Bahía Blanca, 5 de agosto 2026

**VISTO:**

El contenido de la Resolución CSU-581/24 que aprueba el Reglamento de Estudios de Posgrado Académicos de la UNS;

El contenido de la Resolución CSU-900/24 que aprueba el Plan de Estudios y el Reglamento de Funcionamiento de la carrera de posgrado "Doctorado en Ciencias de la Salud" (DocCS);

El contenido de la Resolución DCS 701/2025 que propone el dictado de las materias correspondientes al plan de estudios del Doctorado en Ciencias de la Salud.

**Y CONSIDERANDO:**

Que, el curso "Determinación Social de la Salud" forma parte de la estructura curricular del Doctorado en Ciencias de la Salud, y cumple con lo determinado en su plan de estudios;

Que el curso "Determinación Social de la Salud" con fecha del 31 de Marzo del corriente cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Estudios de Posgrados Académicos tanto para su dictado a cargo del Dr. José Luis Aguirre, con una duración de veinticuatro (24) horas, como para su financiamiento por parte de la Subsecretaría de Posgrado de la Universidad Nacional del Sur;

Que el Dr. José Luis Aguirre cumple con los requisitos establecidos en la Res CSU 581/24 para ser docente responsable de cursos y seminarios de posgrado;

Que dicha asignatura cuenta con actividades presenciales en la semana intensiva de cursado, del 7 al 8 de abril del 2026;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 5 de agosto de 2026;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Derogar las Resoluciones DDCS 036/26 y DCS 178/26.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el dictado del curso "Determinación Social de la Salud", a cargo del Dr. José Luis Aguirre (CUIL 20-17310020-6), con una duración de veinticuatro (24) horas, en el marco del Doctorado en Ciencias de la Salud, a desarrollarse durante el año 2026, con actividades presenciales en la ciudad de Bahía Blanca los días 7 y 8 de abril de 2026.

ARTÍCULO 3º: Pase a la Subsecretaría de Posgrado a sus efectos. Infórmese a los interesados y archívese.